



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área	Tema	
054-2020	IMPOSITIVA	SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS EN EL ÁMBITO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Norma		Publicación	Fecha
DECRETO (Bs. As.) 166/2020		B.O.	27/03/2020

Art. 1 - Establecer la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos, correspondientes a la aplicación del Código Fiscal -L. 10397 t.o. 2011 y modif.- y la ley 10707, sus modificatorias y complementarias, sin perjuicio de la validez de aquellos que, por su naturaleza, resulten impostergables a los fines de las tareas de recaudación.

Art. 2 - Establecer que la medida adoptada en el artículo precedente, se encontrará vigente durante la suspensión establecida en el artículo 3 del decreto 132/2020 y sus eventuales prórrogas.

Art. 3 - Disponer que lo indicado en el artículo 1 no resultará de aplicación para los vencimientos fijados en el calendario fiscal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, ni respecto del cumplimiento de los pagos al contado, anticipos o cuotas correspondientes a regímenes de regularización de deudas cuyo vencimiento opere en el lapso comprendido en el artículo 1 o aquel que se consigne en caso de prorrogarse el mismo.

Art. 4 - El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Art. 5 - De forma.